

5834/13

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm.

4.2176

contra

Miguel Guillén Boyo
de Sanper de Salas ()

Juez Instructor de

Belchite

Se inició el expediente en

de

12 Septiembre de 19

Fallado en de

de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en

de

de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

ZARAGOZA

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE
HELCHITA.-

Excmo. Sr.

responsabilidades Politicas.

Leago el honor de acusar
recibo a V. E. de su supe-
rior orden de proceder de

fecha 12 del actual y las-
tacion de certificacion, relativa al
expediente de responsabilidades Po-
liticas, cuyo numero al margen se
expresa.

Numero 4276

Al mismo tiempo leago el honor de
comunicar a V. E. que con esta fe-
cha se inicio el expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Helchita a 17 de Septiembre 1.942

consta

Miguel Givillen Broyo

El Juez de Instruccion.



[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de

Salamanca.

JURADO DE INSTRUCCION
DE
BILCHITA.

RESPONSABILIDADES POLITICAS.

Expediente N.º 4276

CONTRA

Manuel Guadalupe Rizo

Ilmo. Sr.

Recibo el honor de poder su
comunicación de V. I. que
con esta fecha se inscribe ex-
pediente de Responsabilida-
des Politicas resabado al
margen, en virtud de testi-
monio de Sentencia, dictada
en Consejo de Guerra, por el
delito de auxilio a
la rebelion

Dios guarde V. I. a todos años.
Bilchita, 17 de Septiembre de 1942

al Jefe Instruccion,



~~Zafar J. [Signature]~~

Ilmo. Sr. Jefe de la Audiencia Provincial de
(Responsabilidades Politicas) [Signature]

R. E. 2559



AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 1475

Contra Miguel Guillen
Rays

R.º 422

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 12 de Mayo

de 1940 - ~~Año Triunfal.~~

EL AUDITOR,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ~~COMISION~~ ^{Tribunal de Responsabilidades} PROVINCIAL DE
~~INSTRUCCIONES.~~ Políticas de ^{Comandante}

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

M. Martínez

PROVIDENCIA. — Zaragoza doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

P. P.
M. Clavería
Sujana
Rodríguez

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 1436, contra Miguel Guillén Rojo, por el delito de auxilio a la rebelión, remítase, con oficio, al juez instructor ~~de~~ Belchite, a los fines determinados en el artículo 82 y demás pertinentes de la Ley de 19 de Febrero de 1942.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

[Signature]

Martínez

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

SALIDA Recibida nota de responsabilidad politica de Miguel Guillen Hoyos

15 FEB. 1943 Expte. n.º 4276 Juzgado de Belchite Audiencia de Zaragoza

REGISTRO RESPONSABILIDADES POLITICAS

El Jefe del Registro,





Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el rollo H 276 contra Miguel Guicceru Mayo, vecino de Sanper de Salz.* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada |
Barroeta | Magistrados

Agustín María Sierra Pomares

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín María Sierra Pomares

